

**REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA.**



Cayambe, 22 de enero de 2016

De mis consideraciones:

Tengo el agrado de llevar a su conocimiento que el Estatuto constitutivo de la compañía "REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA.", tuvo el acierto de nombrar a usted Gerente General de la Compañía para un periodo estatutario de tres (3) años. Como Gerente General tendrá usted la representación de la Compañía, en forma judicial y extrajudicial.

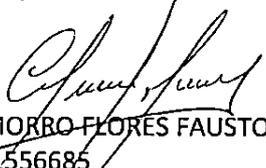
Las atribuciones y deberes del Gerente constan en la Escritura Pública constitutiva de la compañía "REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA.", celebrada el día 27 de octubre del año 2014, ante el Abogado JOSE FABIAN SIMBAÑA AYABACA, Notario Primero del Cantón Otavalo e inscrita en el Registro de la Propiedad y Mercantil del Cantón Cayambe con número 21 de fecha 31 de octubre de 2014.

Usted se dignará hacer constar su aceptación al pie de la presente.

Con sentimientos de consideración.

Atentamente,

Por la compañía "REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA."

  
Sr. CHAMORRO FLORES FAUSTO SECUNDINO  
C.C. 1001556685  
PRESIDENTE DE LA COMPAÑÍA

Acepto el cargo de Gerente General de la compañía "REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA.", que se me confiere según el nombramiento precedente. Cayambe 22 de enero de 2016.

  
Sr. CHAMORRO RIVADENEIRA FAUSTO FERNANDO  
C.C. 1003430640  
GERENTE GENERAL DE LA COMPAÑÍA

**Nota:** Designación del cargo realizada en la Junta General de socios del 22 de enero de 2016.



Factura: 001-002-000009040



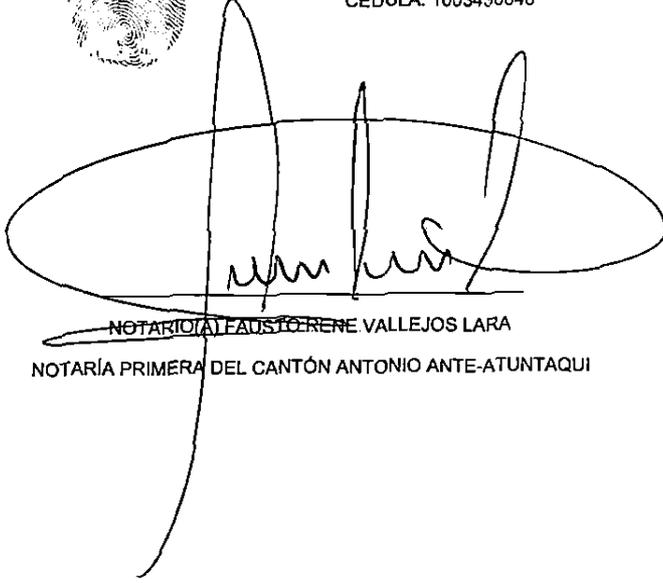
20161002001D00244

**DILIGENCIA DE RECONOCIMIENTO DE FIRMAS N° 20161002001D00244**

Ante mí, NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA de la NOTARÍA PRIMERA , comparece(n) FAUSTO SECUNDINO CHAMORRO FLORES CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI, portador(a) de CÉDULA 1001556685, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, FAUSTO FERNANDO CHAMORRO RIVADENEIRA CASADO(A), mayor de edad, domiciliado(a) en IBARRA, portador(a) de CÉDULA 1003430640, POR SUS PROPIOS DERECHOS en calidad de COMPARECIENTE, quien(es) declara(n) que la(s) firma(s) constante(s) en el documento que antecede , es(son) suya(s), la(s) misma(s) que usa(n) en todos sus actos públicos y privados, siendo en consecuencia auténtica(s), para constancia firma(n) conmigo en unidad de acto, de todo lo cual doy fe. La presente diligencia se realiza en ejercicio de la atribución que me confiere el numeral noveno del artículo dieciocho de la Ley Notarial -. El presente reconocimiento no se refiere al contenido del documento que antecede, sobre cuyo texto esta Notaria, no asume responsabilidad alguna. – Se archiva copia. ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI, a 27 DE ENERO DEL 2016, (10:21).

  
FAUSTO SECUNDINO CHAMORRO FLORES  
CÉDULA: 1001556685

  
FAUSTO FERNANDO CHAMORRO RIVADENEIRA  
CÉDULA: 1003430640

  
NOTARIO(A) FAUSTO RENE VALLEJOS LARA  
NOTARÍA PRIMERA DEL CANTÓN ANTONIO ANTE-ATUNTAQUI





## REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTIL DEL CANTON CAYAMBE

### RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

No Trámite:169916

Título Documento Privado Documento Privado . Cantón : Cayambe Canton : CAYAMBE  
Fecha Reconocimiento Firma : 27/01/2016 Fecha De Elección : 22/01/2016

QUE RESPECTO AL DOCUMENTO PRESENTADO SE PRACTICARON LAS SIGUIENTES INSCRIPCIONES:

#### Inscripciones Registradas

Inscripción de : **NOMBRAMIENTO GERENTE GENERAL**

Registro : **Nombramientos**

Repertorio: 136 del 11-03-2016 15:11:24 Inscripción: 46 del 11-03-2016 16:01:35

No Identificación : 1051702 65329 REDES Y TELECOMUNICACIONES MEGATELECOM CIA. LTDA.  
/ Societario / Societario /  
Parroquia : Cayambe Cantón : Cayambe  
Capital : 400 Acciones/Participaciones : 400 Valor :.1 Total : 400  
Descripción : COMPAÑIA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA REDES Y TELECOMUNICACIONES  
MEGATELECOM CIA. LTDA.

#### Comparecientes

No Id.	Nombre	Comparece	Estado Civil	Id
1003430640	CHAMORRO RIVADENEIRA FAUSTO FERNANDO	Gerente General	Casado	1051702

#### Observaciones :

NOMBRAMIENTO POR EL PERIODO DE TRES AÑOS. TENDRÁ LA REPRESENTACIÓN DE LA COMPAÑÍA, EN FORMA JUDICIAL Y EXTRAJUDICIAL.-  
Atamba\Cgujan\Vcabezas\

